Reseña del Cuaderno *La traducción inglés-español del consentimiento informado*, de Lorenzo Gallego Borghini

Maya Busqué*

Gallego Borghini, Lorenzo (2015): *La traducción inglés-español del consentimiento informado en investigación clínica.* Barcelona: Fundación Dr. Antonio Esteve; 144 pp. ISBN: 978-84-942571-7-9. Consulta en línea previo registro gratuito: http://www.esteve.org/cuaderno-traduccion-consentimiento-informado/

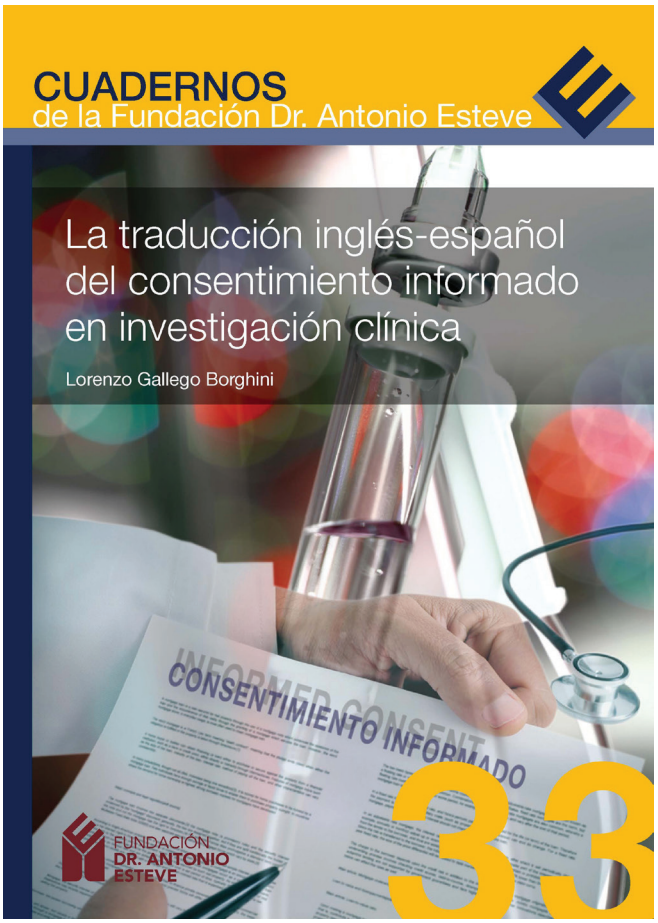

El Cuaderno número 33 de la Fundación Dr. Antonio Esteve lleva por título *La traducción inglés-español del consentimiento informado en investigación clínica* y lo firma Lorenzo Gallego Borghini, presidente de Tremédica.

El texto arranca con una introducción y con el primer acierto: la decisión de basar el análisis de los problemas de traducción de los consentimientos informados —y las propuestas para resolverlos— no solamente en un corpus de alrededor de quinientos documentos recopilados en más de diez años de trabajo del autor, sino también en una muestra de cien peticiones de aclaración de comités éticos de investigación clínica (CEIC) españoles. Resulta alarmante que prácticamente un tercio de las objeciones planteadas por los CEIC a los consentimientos informados tengan alguna relación con la traducción del inglés. Como el consentimiento informado es un derecho de los pacientes, que deben saber exactamente qué supondrá una investigación clínica para decidir si quieren participar o no, pero además es un requisito legal, al traducir un consentimiento informado es preciso asegurarse de que pueda entenderlo cualquier lector, con independencia de su nivel de estudios, conocimientos médicos y nociones jurídicas. Usar un registro neutro y un lenguaje comprensible y claro no es solo una cuestión de calidad, sino de ética. Parece sensato y relevante tomar las objeciones de los CEIC como punto de partida, como base objetiva.

Tras la introducción, encontramos un capítulo general en el que se inscribe el consentimiento informado en el género híbrido médico-jurídico, se describe la macroestructura de este tipo de textos y se discuten las posibles traducciones de la denominación y de los distintos títulos y apartados que lo conforman. Luego el autor divide los principales problemas de traducción en cinco bloques —problemas de estilo, problemas de morfosintaxis, problemas de ortotipografía, problemas de terminología y problemas de adaptación cultural— y dedica un capítulo a cada uno de ellos. Por último, se le ofrece al lector una traducción comentada de un consentimiento informado.

Se trata de una publicación breve, práctica y valiente. Breve porque, una vez trazados los cinco bloques de problemas, el autor no profundiza en todos por igual, por lo que a veces se echa de menos un análisis más exhaustivo; práctica porque el texto viene acompañado de muchos cuadros con propuestas y equivalencias, algunas muy básicas y otras mucho más complejas, de modo que resultarán útiles tanto a los traductores que se enfrenten a este tipo de textos por primera vez como a los profesionales más experimentados; y valiente porque, en la línea de lo que solicitan los CEIC, el autor propone evitar la literalidad y las redundancias y resumir y acortar las traducciones castellanas todo lo que sea posible.

Solemos pensar que el lenguaje médico, como lenguaje científico que es, se caracteriza no solo por la precisión, la objetividad y la neutralidad, sino también por la univocidad y la monosemia. Que idealmente a cada concepto debería corresponderle un término. Y muchas veces es así, y por supuesto que es fundamental mantener el rigor en la traducción para designar ese tipo de conceptos, pero la publicación de Gallego Borghini se centra, sobre todo, en aquellos términos que pueden traducirse de más de una manera, según el contexto;

* Intérprete de conferencias y traductora autónoma, Barcelona (España). Dirección para correspondencia: mayabusque@gmail.com.

en los que pueden suprimirse, porque apenas aportan nada al texto; en los que tienen una traducción engañosa y en los que deben adaptarse. Y eso es, nuevamente, todo un acierto.

Valga de ejemplo el cuadro que figura en la página 34 sobre uno de los términos que aparece con mayor frecuencia en los consentimientos informados, el término *study*:

▪ Inglés	→ Español
research study	ensayo clínico, investigación, investigación clínica
study	ensayo, ensayo clínico
study doctor	investigador, médico, médico responsable del ensayo, médico investigador
study drug, study medication	fármaco en estudio, fármaco estudiado, fármaco experimental, fármaco en investigación, fármaco
study group	grupo de tratamiento
study plan	protocolo, protocolo de investigación
study procedure	actividad, actuación, intervención, prueba, procedimiento
study site, study center	hospital, centro
study staff, study personnel	equipo investigador, personal investigador, personal que interviene en el ensayo
study treatment	tratamiento en estudio, tratamiento estudiado, tratamiento experimental, tratamiento en investigación, tratamiento
study visit	visita concertada, cita, control, consulta

Probablemente muchos clientes no estén de acuerdo con algunas de esas propuestas —o con la mejor de todas, que es eliminar, directamente, la mayoría de apariciones del término «estudio» en la traducción de un consentimiento informado— y muchos traductores tengamos que seguir cargando las traducciones con una retahíla de «estudios» que afea los textos por imperativos ajenos, pero a todos nos conviene plantearnos este tipo de cuestiones. Traducir el lenguaje de especialidad puede ser difícil, traducir la jerga puede ser un reto, pero a veces lo que distingue una buena traducción de otra algo más mediocre son las soluciones adoptadas para los términos en apariencia más sencillos. Este cuaderno está repleto de este tipo de problemas: algunas de las soluciones son puro sentido común, el menos común de los sentidos.

Otra de las ideas más interesantes del texto es que, en la traducción del inglés al español, no necesariamente el texto meta tiene que ser más largo que el texto fuente. Como sostiene el autor:

> Entre los traductores está muy extendida la noción de que todas las traducciones del inglés al español "crecen" en número de palabras, entre un 10% y un 20% […], en el caso de los CI, es posible producir traducciones que tienen aproximadamente el mismo número de palabras que el original o a lo sumo un 5% más, por diversos motivos, pero sobre todo por las repeticiones léxicas y por la abundancia de verbos compuestos en el original que en castellano se pueden simplificar.

Por lo general, cuando se le pasan las tijeras de podar a un texto el resultado es muchísimo más claro, más elegante y más conciso, como demuestran algunas de las propuestas que ilustran los diferentes capítulos. Cabe preguntarse si esta reflexión no podría hacerse extensiva a muchos otros textos, si la necesidad de que el texto crezca no es, la mayor parte de las veces, ficticia.

En resumidas cuentas, se trata de una publicación que puede mejorar la calidad de los documentos de consentimiento informado traducidos al castellano y que cualquier traductor que se enfrente a este tipo de textos debería consultar porque, tanto si está de acuerdo con las soluciones propuestas como si discrepa con algunas de ellas, tanto si decide adoptar las sugerencias como si no, al menos se planteará una serie de reflexiones que no le dejarán indiferente. El Cuaderno es completamente gratuito: se puede obtener un ejemplar impreso haciendo clic en «Solicitar publicación» en el siguiente enlace: http://www.esteve.org/solicitud-publicaciones/ o bien descargar una copia en PDF en: http://www.esteve.org/cuaderno-traduccion-consentimiento-informado/.